

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00127

En torno a la solicitud allegada por el abogado LUIS EDUARDO MORA BOTERO, el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 29 de septiembre del año avante (archivo 79 del expediente)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

752b3615932f11cb1ac02644c6f3904c35ccd51a2ce2030b5e479375dece57af

Documento generado en 11/10/2021 07:46:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>